



ORDENANZA Nº 1209/017.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 1231/2013 de fecha 11 de Abril 2013, que consta de un Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por el Señor Luis Nicanor Juarez, DNI Nº 20.194.989, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación el interesado solicita Autorización para Escriturar la tierra individualizada como Lote 9, de la Manzana 40, a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 223/07, de fecha 27/11/2007, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, se autoriza la transferencia de mejoras implantadas favor de: Señor Juarez Luis Nicanor, DNI Nº 20.194.989, la tierra individualizada como lote 9 Manzana 40, con una superficie de 436.58 m2, Sector Ayoso N.C. 12-20-050-9441 Expediente de Mensura Nº2756-6653/02;

Que, la Comisión Legal y Técnica **Dictamina:** Mediante Ordenanza autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a iniciar los trámites de escritura del Lote 9 de la Manzana, 40 con una Superficie de 436.58 m2, N.C. 12-20-050-9441 Expediente de Mensura Nº E 2756-6653/02 a favor de de: Señor Luis Nicanor Juarez;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del Año 2017, **Resuelve** Aprobar Dictamen de la Comisión Legal y Técnica;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZAR**, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del **Señor Luis Nicanor Juarez, DNI Nº 20.194.989**, la tierra individualizada como Lote 9 Manzana 40, con una Superficie de 436.58 m2, Sector Ayoso N.C. 12-20-050-9441, Expediente de Mensura Nº2756-6653/02 de la Localidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: **El Adjudicatario**, deberá ajustarse a la Ordenanza Nº 489/012 y su Ampliatoria Ordenanza Nº 971/015, mediante la cual se Crea un Régimen Especial de Regularización de presentación de Planos Conforme a Obra, de las Construcciones, Ampliaciones y/o Modificaciones que no hayan sido declaradas, o que oportunamente y al momento de realizarlas no hubieren presentado la documentación correspondiente de acuerdo a las disposiciones vigentes cuyo plazo se ha ampliado.-

ARTÍCULO 3º: **DECLARESE**, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-

ARTÍCULO 4º: Los gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta del **Adjudicatario**.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1209 /017.-

ARTÍCULO 5º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2005/017.-